

Sumilla : Solicita información por escrito sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

MARTA MORA REATEGUI, identificada con DNI, 00952547, con domicilio real en el Jr. Comercio 707, distrito de San José de Sisa, provincia de el Dorado, y señalando domicilio procesal Jr. Comercio 648 de esta ciudad, y para efectos de notificación electrónica el Email. Jtmarinabogado61@gmail.com, a Usted respetuosamente y atentamente digo:

I. PETITORIO

Que, por convenir a mi legítimo derecho a la petición de información, establecido en el Inc 5) del Art.2° de la Constitución Política del Perú, así como el Artículo 3° Principio de Publicidad, Artículo 7- Legitimación de la Ley 27806, que prevé **"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la administración pública, en ningún caso se exige expresión de causa para este derecho"**, SOLICITO, me brinde información por escrito respecto al pago del subsidio por el fallecimiento y gastos de sepelio que me corresponde por el deceso de mi señora madre la que en vida fue NATIVIDAD REATEGUI VASQUEZ, Solicitud que lo realizo en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

II - FUNDAMENTACION DEL PETITORIO:

PRIMERO: Tras la muerte de mi señora madre, con fecha 30 de diciembre del 2019, presente ante su representada, la solicitud de subsidio por luto y gastos de sepelio, signado con el número de registro de Recepción de mesa de partes 010740.

SEGUNDO: Con fecha 27 de enero del 2020, u despacho emite la Resolución Directoral N° 0306-2020 la misma que resuelve en su artículo primero y segundo otorgarme el pago del subsidio solicitado, cuyo montos se encuentran fijados en los mencionados artículos, además la citada Resolución ACLARA que el pago de subsidio (...) se

Jubier Tizapana Marin
ABOGADO
CAL 6482



JTMARIN
ABOGADOS

Jr. Comercio N° 648-San José de Sisa
Jr. Pumahuasi N° 007- Picoza
Jr. Capirona N° 133-Alt. 12 de San Martín-
Tampoto.

ejecutara a partir de la fecha que exista autorización presupuestaria y no genera reintegro.

TERCERO: Se tiene pleno conocimiento que se ha venido generando gastos del presupuesto por parte la Unidad Ejecutora a través de trabajo remoto por la situación del Estado de Emergencia Sanitaria por la cual estamos atravesando a causa del Covid19, y siendo que hasta la fecha no se ha realizado la autorización correspondiente para hacer efectivo el pago del subsidio es necesario contar con la información correspondiente a fin de hacer valer mis derechos en la vía correspondiente, toda vez que se viene generando demora o retardo injustificado en el pago, acción que se encuentra prevista y tipificada en el Art. 390 del Código Penal.

CUARTO: Por lo esgrimido en los párrafos que anteceden, SOLICITO, me brinde información por escrito respecto al pago del subsidio por el fallecimiento y gastos de sepelio que me corresponde por el deceso de mi señora madre la que en vida fue NATIVIDAD REATEGUI VASQUEZ.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señora Directora, acceder mi solicitud por ser mi derecho.

San José de Sisa, 27 de agosto del 2020.


Juanma Marín
ABOGADO
C.A.L. 61372


MARTA MORA REATEGUI
DNI, 00952547